

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 287 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 361/05 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL  
Nº 4325/05, MEDIANTE EL CUAL REASUME SUS FUNCIONES EL SR.  
VICEGOBERNADOR.

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 14/12/2005

**Girado a la Comisión** CB  
**Nº:** \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

1517

09.12.05

Hs: 11:35

FIRMA:

NOTA N° **361**  
GOB.

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

09/12/05

MESA DE ENTRADA

N° 287 Hs. 13:00 FIRMA

USHUAIA, - 7 DIC. 2005

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en Ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial N° 4325/05, mediante el cual reasume sus funciones el suscripto.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto



Hugo Omar COCCARO  
VICEGOBERNADOR  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA COMISION  
PERMANENTE DE ASESORAMIENTO  
DE LA COMISION N° 1 DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Leg. Carlos SALADINO  
S/D.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, - 7 DIC. 2005

VISTO el Decreto Provincial N° 4324/05; y

CONSIDERANDO:

Que el suscripto reasume sus funciones en el día de la fecha, encontrándose facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los artículos 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

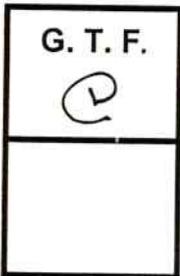
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- A partir del día de la fecha, el suscripto reasume sus funciones.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

DECRETO N° 4325/05



Dr. Enrique Horacio VALLEJOS  
Ministro de Coordinación de Gabinete

Hugo Omar COCCARO  
VICEGOBERNADOR  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General de Despacho